

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 519

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””519) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que estamos por finalizar el año 2018 y se encuentra la ejecución del contrato denominado LG-19/2018 AMST “Servicio de Rotulación para los Bienes Muebles e Inmuebles y Flota Vehicular de la AMST”, en la Subdirección Administrativa por un monto de US\$30.000.00, con la empresa GUIA, S.A. de C.V., contrato que tiene un plazo de vencimiento al 31 de diciembre 2018.
- III- Que se recibió en la UACI, por parte de la Subdirección Administrativa, solicitud para que se prorogue el proceso el 3 de diciembre de 2018, para realizar prórroga para un periodo de ocho meses, a partir del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, por un monto de US\$20,000.00, dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.
- IV- Que se solicitó al contratista GUIA, S.A. de C.V., su disponibilidad de prorrogar el contrato y por medio de nota, manifiesta su aceptación. Se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dichas prórrogas, con la Certificación de Saldos disponibles otorgada por el Departamento de Presupuesto para los procesos del año 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato relacionado, para un periodo de ocho meses, a partir del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), dicha prórroga estará legalmente definida**

bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del plazo del contrato.Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**